

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 17 Abril de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Fechas				0/0	0/0	ptas. id.
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>					
16-4-925	71,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,20	16-4-925	577,00	Banco de España.....	500			577,00		
16-4-925	71,15	» E, de 25.000 » »	71,35	16-4-925	234,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500			235,00		
16-4-925	71,20	» D, de 12.500 » »	71,35	16-4-925	365,00	Banco Hipotecario de España...	500			367,00		
16-4-925	71,30	» C, de 5.000 » »	71,40	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
16-4-925	71,30	» B, de 2.500 » »	71,40	16-4-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		170,00		
16-4-925	71,35	» A, de 500 » »	71,40	16-4-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500			155,00		
16-4-925	71,30	» G, de 100 » »	71,40	15-4-925	385,00	Unión Española de Explosivos...	100			385,00		
16-4-925	71,30	» H, de 200 » »	71,40	14-4-925	107,25	Socied. Gral. Azu-Preferentes	500			107,60		
20-3-925	71,60	En diferentes series.....	71,40	15-4-925	44,00	carera España.....(Ordinarias)	500					
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			16-4-925	135,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		135,50		
16-4-925	85,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,20	16-4-925	355,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			381,50		
16-4-925	85,10	» E, de 12.000 » »	86,00	16-4-925	373,00	Idem Norte de España.....	475			49	ptas. id.	
15-4-925	85,90	» D, de 6.000 » »	86,00	14-4-925	50,00	B.º Español del Rio de la Plata	100 pesos					
16-4-925	86,00	» C, de 4.000 » »	86,00			<b>OBRAJONES</b>						
16-4-925	86,20	» B, de 2.000 » »	86,20	3-4-925	378,00	Bonos del Banco de España.....	500					
15-4-925	87,00	» A, de 1.000 » »	86,00	16-4-925	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	92,75		
15-4-925	87,00	» G, de 500 » »	85,00	16-4-925	101,00	Idem id. id.....	500		5	100,90		
24-11-924	83,65	» H, de 200 » »	85,00	16-4-925	111,00	Idem id. id.....	500		6	111,00		
		En diferentes series.....			8-4-925	77,00	Sociedad Gral. Asoc. <sup>a</sup> España...	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			17-2-925	93,50	(Serie A)	500				
14-4-925	90,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	93,00	16-4-925	76,50	F. G. M. Z. A., Va.....	500		4 1/2	77,00		
16-4-925	92,00	» E, de 12.500 » »	93,00	14-4-925	70,10	Madrid a Ariza.....	500		7			
16-4-925	92,00	» D, de 5.000 » »	93,00	6-4-925	65,75	2.ª serie	500		8			
16-4-925	92,00	» C, de 2.500 » »	93,00	7-4-925	64,00	Idem Norte de España.....	500		9			
16-4-925	92,00	» B, de 500 » »	93,00	18-5-921	53,00	Id. Emisión 17 de.....	500		3			
2-3-925	89,50	» A, de 500 » »	93,00	31-12-924	63,15	Excep. de 1905.....	500		3			
		En diferentes series.....			20-1-923	59,50	Idem de 1905.....	500		5		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>Agencia de Madrid,</b>					
16-4-925	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,75	16-4-925	87,25	Obligaciones.....	500			87,50		
15-4-925	97,00	» E, de 25.000 » »	96,75	15-4-925	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
16-4-925	96,75	» D, de 12.500 » »	96,75	16-4-925	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			87,75		
16-4-925	97,00	» C, de 5.000 » »	96,50	15-4-925	87,50	Idem id. 1918.....	500			87,50		
16-4-925	96,90	» B, de 2.500 » »	96,75	16-4-925	93,25	Cédulas del Ensanche.....	500					
16-4-925	96,30	» A, de 500 » »	96,50			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						
26-3-925	95,50	En diferentes series.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	450.200						
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			Idem fin corriente.....	»						
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			Idem fin próximo.....	»						
4-925	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,70	4 por 100 amortizable.....	129.500							
5-4-925	96,50	» E, de 25.000 » »	96,50	5 por 100 amortizable.....	580.500							
16-4-925	96,70	» D, de 12.500 » »	96,50	Acciones del Banco de España.....	14.500							
16-4-925	96,50	» C, de 5.000 » »	96,50	Idem del Banco Hipotecario.....	4.500							
16-4-925	96,50	» B, de 2.500 » »	96,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8.000							
16-4-925	96,70	» A, de 500 » »	96,50	Arucarera.—Preferentes.....	2.000							
16-4-925	96,50	En diferentes series.....	96,50	Idem.—Ordinarias.....	»							
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	46.000						
					Idem id. al 6 %.....	33.000						
									<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
									PARIS, a la vista, cheque, 250.000 francos a 36,80 pesetas por 100 francos.—200.000 a 36,85. 25.000 a 36,90.			
									LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,42 pesetas una.—1.000 a 33,39.			
									NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 6,97 pesetas uno.			
									ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,55. pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 108. 18 Abril 1925. Anexo núm. 1.—Página 137

## SUBASTAS

## MARINA

## INTERVENCIÓN GENERAL

## NEGOCIADO PRIMERO

El día 20 del mes de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el Negociado primero de la Intendencia general del Ministerio de Marina, ante la Junta especial de Subastas, constituida al efecto, un segundo concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar la adquisición e instalación de bombas, tuberías, calefacción y demás disposiciones necesarias para el servicio de dos depósitos de 829 metros cúbicos existentes en el Arsenal de la Carraca y al que podrán concurrir las Compañías o Sociedades extranjeras, además de las españolas.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 81, de 11 del mes de Abril actual.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Vizcaya y Barcelona, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comendancias de Marina de Bilbao y Barcelona.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava) y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 9.500 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta.

S—866

## FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una rampa embarcadero en el puerto de Redes, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 40.498,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de La Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente con garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.021 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una rampa embarcadero en el puerto de Redes, provincia de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, es-

crita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—845

## AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de restablecimiento del canal derivado del pantano Gas-sol, segundo trayecto, Ciudad Real.

Hasta las trece horas del día 1 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.571,23 pesetas.

La fianza provisional a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 6 del próximo mes de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 14 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—864

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA

En virtud de la autorización concedida a la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca, por Real orden de 12 de Marzo último, se abre un concurso para la adquisición de un carro-cuba automóvil, por el precio máximo de quince mil pesetas (15.000) con arreglo al pliego de bases aprobado y al pliego de condiciones particulares y económicas que se detallan a continuación.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

Artículo 1.º El concursante manifestará en su propuesta los talleres o fábricas de donde proceda el material, comprometiéndose a entregar, durante el curso de las obras, los certificados de origen que se consideren necesarios para justificar dicha procedencia.

Artículo 2.º El concurso tendrá lugar a los treinta (30) días, contados desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente de dicha fecha si fuere festivo, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Palma, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, las proposiciones que se presenten, en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase undécima, conforme al modelo que se acompaña.

Artículo 3.º El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, en

los días y horas antes citados, a disposición del público.

Artículo 4.º El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el local de la Junta de Obras del Puerto de Palma, calle del Mar, núm. 71, segundo, a las cuatro de la tarde del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Comisión permanente de dicha Junta, con asistencia del Notario público, extendiéndose la correspondiente acta.

Artículo 5.º Se estudiarán e informarán en el plazo de quince (15) días todas las proposiciones presentadas, proponiendo la Comisión permanente de la Junta a la Dirección general de Obras públicas la oferta que juzgue más ventajosa, para que en vista de los antecedentes e informes resuelva en definitiva, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así lo estimara oportuno.

Artículo 6.º Los resguardos de los depósitos de todas las proposiciones presentadas, estarán en poder de la Junta hasta la publicación de la Real orden que adjudique el suministro, quedando a disposición de los concursantes, desde el día siguiente al de dicha publicación, los correspondientes a todas las proposiciones no admitidas.

Palma de Mallorca, 11 de Abril de 1925.—El Secretario, Luis Canals. El Presidente, M. Cerdal.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal núm. .... enterado del anuncio del concurso publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 192..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de un carro-cuba automóvil a la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, se comprometo, con arreglo a los expresados documentos y a los que a esta proposición acompañan, a hacer el suministro de que se trata dentro del plazo de .... a contar desde la fecha que les sea notificada la adjudicación, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra), cuya cantidad comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación.

(Aquí se detallan los documentos que acompañan a la proposición.)

(Fecha y firma del proponente.)

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca.

S—859

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VIGO

D. Federico Martín y Gordo, Teniente Coronel de Intendencia y Jefe de Derechos y propiedades de la provincia de Pontevedra y plaza de Santiago.

Hago saber: Que necesitando el Ramo de Guerra arrendar un local con destino para Almacén de Intendencia en la plaza de Santiago, estando autorizado dicho arriendo por Real orden de 31 de Enero último, se invita a los propietarios que deseen ceder alguno de los suyos para dicho objeto y bajo las condiciones siguientes:

1.º El tiempo de duración del contrato será de dos años, entendiéndose prorrogable de año en año, si no se

avisan con cuatro meses de anticipación por alguna de las partes contratantes, sin que el tiempo máximo de duración del arriendo pueda exceder de diez años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local mediante inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º El uso a que se destina es el de Almacén de Intendencia del Parque de Vigo, cuyo programa de necesidades es el siguiente. Deberá estar situado lo más cerca posible de la estación ferroviaria y aislado de fincas destinadas a viviendas, con locales en planta baja que permitan el fácil acceso de carros, teniendo los siguientes locales: Almacén de pan, dos locales independientes, con capacidad para almacenar 125 quintales de carbón de cok e igual cantidad de carbón vegetal; un almacén para doscientos quintales métricos de cebada; otro para doscientos cincuenta de paja para pienso; otro para setenta de paja larga; local para almacén de ropas de cama de tropa y Sargento; otro para efectos de material de acuartelamiento; dormitorio para ordenanza, oficina y casa habitación para el Auxiliar encargado del almacén.

4.º La finca se entregará y recibirá por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares de escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, las de inscripción en el Registro de la Propiedad; cuando procedan, las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por uso natural.

6.º Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprime la Dependencia que ocupe el edificio, se traslade a otro propiedad del Estado o deje de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para pago de la renta estipulada.

7.º El precio máximo de alquiler será el de 250 pesetas mensuales, pagadas por medio de libramientos expedidos por la Intendencia Militar, de la octava Región a nombre del propietario o persona que a éste represente.

8.º Las proposiciones han de ser extendidas en papel del sello de la clase 11 y entregadas en la Jefatura de Propiedades, sita en la calle de Lepanto 13, primero, en la ciudad de Vigo, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*.

Vigo, 13 de Abril de 1925.—Federico Martín.

S—865

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CETINA

Habiendo acordado este Ayuntamiento la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas de niños y niñas y casa para los señores Maestros, por la cantidad de 155.538,59 pesetas, se ha señalado para la misma, el día 30 del presente mes de Abril, a las diez

de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción vigente, en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, quedando de manifiesto en dicho edificio el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

2.º La admisión de pliegos será desde el día siguiente en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la hora y el señalado para la subasta, en que dará comienzo la misma.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, escritas en papel sellado de la clase octava (una peseta), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando el resguardo que acredite la constitución del depósito en la Caja municipal de Cetina o en alguna de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, de la cantidad de 4.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la contrata.

5.º El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.º Será cuenta del mismo el pago del presente anuncio, o sea el importe de su inserción en los periódicos oficiales y los dos de la provincia en que aparece inserto.

7.º El plazo de ejecución de las obras será hasta el 30 de Noviembre de 1925.

8.º El plazo de garantía se fijará a seis meses.

9.º Las obras se abonarán en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

10.º Será condición indispensable para la adjudicación definitiva la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cetina, 8 de Abril de 1925.—El Alcalde, Inocencio Polo.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas de niños y niñas y casa para señores Maestros en Cetina, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "por la cantidad de (en letra) pesetas, o con la rebaja del... por ciento".

Fecha y firma del proponente.

S—847

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular del Asilo de Santa Rosa de Lima, para ancianas pobres, instituido en Pínto, de esta provincia, por doña Dolores Soria Zapatero, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 4 de Abril de 1925.—El Secretario, Mariano Durán.—Visto bueno, el Vicepresidente, Marqués de Erquiño.

P—378

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE ALAVA**

Habiéndose solicitado por D. Bernardino Iriarte Arregui, vecino de Salvaterra, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de mercancías y viajeros (serie A) entre Araya y Victoria, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión; formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlos, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

El horario, tarifas y demás condiciones se hallan insertas en la Memoria a que se hace mención anteriormente.

Vitoria, 22 de Marzo de 1925.—El Secretario, Juan Gómez.

P—373

**JUNTA DE TRANSPORTES DE BALEARES**

D. Miguel Ferrer Ferrer, vecino de San Juan Bautista, solicita la concesión exclusiva del servicio de transportes (clase A), entre dicha población e Ibiza, capital de la isla, obligándose a efectuar una expedición diaria y a establecer las siguientes tarifas:

De San Juan a Ibiza y viceversa, 1,25 pesetas en primera clase, y 0,70 pesetas en segunda clase.

De Cane Pepeta a Ibiza y viceversa, 1 y 0,55 pesetas.

De Can Musón a Ibiza y viceversa, 0,75 y 0,40 pesetas.

De Can Clave a Ibiza y viceversa, 0,55 y 0,30 pesetas.

Un trayecto de los expresados, 0,55 y 0,30 pesetas.

Y a destinar a este servicio un camión "Delahaye" de 20 plazas y otro "Fiat" para 30 viajeros.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

El Presidente, José Pérez.

P—369

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VIZCAYA**

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Ondárroa y Bilbao (serie A), sirviendo Berriatúa, Marquina, Berriz, Durango, Amorebieta, Galdácano y Bilbao, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de la clase octava y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en la antedicha Secretaría, desde el 14 del actual hasta el 18 de Mayo próximo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 del referido mes de Mayo, a las diez y siete horas del mismo y ante la Junta provincial.

Bilbao, 10 Abril de 1925.—El Secretario, José Ortega.

*Modelo de proposición.*

D. .... natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y mercancías en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones establecidas en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.) El que suscribe se obliga a establecer las tarifas para viajeros y mercancías

subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Detállense con toda claridad las clases de tarifas y precio de cada clase).

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en ... la fianza de ... pesetas.

(Firma del proponente y fecha.)

P—374

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Elanchove y Bilbao, sirviendo Ibaranguelua, Guernica, Amorebieta y Bilbao, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año; que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de la clase octava y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en la Secretaría de la mencionada Junta, desde el 14 del actual hasta el 18 de Mayo próximo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 del referido mes de Mayo, a las diez y siete horas del mismo y ante la Junta provincial.

Bilbao, 10 Abril de 1925.—El Secretario, José Ortega.

*Modelo de proposición.*

D. .... natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y mercancías en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.) El que suscribe se obliga a establecer las tarifas para viajeros y mercancías subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Detállense con claridad las clases de tarifas y precio de cada clase).

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en ... la fianza de ... pesetas.

(Firma del proponente y fecha.)

P—375

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Bermeo y Bilbao (Barría A.), sirviendo Bermeo, Mundaca, Pedernales, Busturia, Forua, Guernica, Amorebieta, Galdácano, Bilbao y viceversa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año; que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de la clase octava y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en la antedicha Secretaría, desde el 14 del actual hasta el 18 de Mayo próximo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 del referido mes de Mayo, a las diez y siete horas del mismo y ante la Junta provincial.

Bilbao, 10 Abril de 1925.—El Secretario, José Orlegua.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y mercancías en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.) El que suscribe se obliga a establecer las tarifas para viajeros y mercancías subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Detállense con toda claridad las clases de tarifas y precio de cada clase.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en ... la fianza de ... pesetas.

(Firma del proponente y fecha.)

P—376

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Larrabezúa y Bilbao, sirviendo Galdácano, Zaratamo y Los Caminos, en vehículo de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Re-

glamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año; que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de la clase octava y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en la antedicha Secretaría, desde el 14 del actual hasta el 18 de Mayo próximo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 del referido mes de Mayo, a las diez y siete horas del mismo y ante la Junta provincial.

Bilbao, 10 Abril de 1925.—El Secretario, José Orlegua.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y mercancías en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.) El que suscribe se obliga a establecer las tarifas para viajeros y mercancías subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Detállense con toda claridad las clases de tarifas y precio de cada clase.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en ... la fianza de ... pesetas.

(Firma del proponente y fecha.)

P—377

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 21.793, de pesetas nominales 12.500 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, expedido por esta Sucursal con fecha 1.º de Abril de 1924 a favor de doña Juliana Cappellán Torres, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercio, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando

el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 15 de Abril de 1925.—  
P. el Secretario, J. Moreno.

X—1196

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE LA CORUÑA

Don Arturo López Castro, Teniente Coronel primer jefe de la Comandancia de Carabineros arriba citada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartera-nombramiento de Carabiniere perteneciente al de dicha clase de esta expresada Comandancia José García Blázquez, se anuncia por el presente que queda nula y sin valor alguno, rogando que en caso de encontrarse se remita a esta oficina, sita en la calle de Cordelería, número 48.

La Coruña, 28 de Marzo de 1925.  
El Teniente Coronel primer jefe,  
Arturo López Castro.

X—1194

### MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1924, redactadas por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social desde el 25 al 29 del corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 23 al 29 del actual y en las horas de despacho de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de Abril de 1925.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.

X—1195

### LA UNION MEDICO-FARMACEUTICA DE MADRID PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

La Sociedad anónima La Unión Médico-Farmacéutica de Madrid para la asistencia pública celebrará Junta general ordinaria, según disponen sus estatutos, el día 29 del corriente en su domicilio social, Infantas, 7, a las diez de la noche, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y balance y su aprobación.

Renovación de cargos.

Asuntos varios.

Si conforme a lo previsto en sus Estatutos no pudiera celebrarse la Junta el día indicado, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 30 de Abril, en el domicilio social.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas habrán de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día anterior a su celebración, pudiendo retirárselas tan pronto como termine la Junta.

Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alfonso—El Gerente, Pompeyo Gimeno.

X—1203

### HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO (S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson, Industrias del Caucho (S. A.) convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad, número 17.

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la aprobación del balance y de las cuentas presentadas.

2.º Nombramiento de un Administrador.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y autorizaciones a los consejeros.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, bien sea en la Caja social o en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, o en las Agencias de este último Establecimiento, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Los depósitos serán admitidos todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una y de cuatro a seis de la tarde, hasta el día 22 del corriente, inclusive.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Consejo de Administración.

X—1490

### LA ELECTRICA DE ELDA (S. A.)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 28 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Cisne, 16, para tratar sobre la aprobación de la Memoria y balances correspondiente al ejercicio de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1491

### ALCAYDIA CONSTITUCIONAL DE ADEJE (CANARIAS)

Don Fernando Jorge García, Alcalde constitucional de la villa de Adeje.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 23 de Noviembre del año próximo pasado,

acordó declarar la vacante de médico titular de esta villa, que debía proveerse por concurso en la forma reglamentaria, señalando el plazo de treinta días para que los interesados presentasen en Secretaría las oportunas solicitudes, acompañándolas de los documentos necesarios, habiéndose hecho público el acuerdo por edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 12 del pasado Diciembre, número 149; y la Comisión permanente de mi presidencia acordó, en sesión de 18 del actual, ampliar el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del oportuno edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de dar facilidades a los señores Médicos para optar a la plaza vacante, que tiene consignado en el presupuesto vigente como haber 2.000 pesetas anuales.

Villa de Adeje, 29 de Enero de 1925.—El Alcalde, Fernando Jorge.

X—1492

### LA UNION CARRONERA (S. A.)

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el 19 del actual, a las nueve y media de la mañana, en la calle de la Abada, 2.ª principal, para tratar de la compra de cok a la Sociedad Gas Madrid.

Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—1201

### BANCO DE VIZCAYA

#### SUCURSAL DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en poder de corresponsales, intransmisibles, números de entrada 65 y 66, expedidos por este Banco con fecha 26 de Junio de 1922, a nombre de D. Antonio Belda Moya y D. José Benlloch Montaner, indistintamente, representativos de M. 62.300 4 por 100 Rheinisch Westfälische Bodencreditbk Pfbr, A/O, y M. 12.700 4 por 100 Rheinisch Westfälische Bodencreditbk. Pfbr. J/J, respectivamente, en poder del Darmstadter un Nationalbank de Berlín, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los expresados resguardos, considerando anuladas las primitivas y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de Abril de 1925.—El Director General, José Escauder Alcalde.

X—1205

### MENGETTI (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de Mengetti (S. A.), que se celebrará en el local de la Sociedad, María de Molina,

23, Madrid, a las cuatro de la tarde, el día 4 de Mayo de 1925.

El Consejero Delegado y Secretario, E. Mengetti.

X—1204

### SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CAUCHO INDUSTRIAL

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

##### Segunda convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria el día 20 de Mayo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social (General Alvarez de Castro, 11 provisional) para el examen y aprobación de la Memoria, cuenta y balance del último ejercicio.

X—1209

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

##### Primera convocatoria.

Se convoca también a los señores accionistas de la misma Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar inmediatamente después de celebrada la ordinaria, en igual fecha y local, con el fin de acordar su liquidación y disolución por haberla absorbido la Sociedad Hutchinson Industrias del Caucho (S. A.).

Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Maura.

X—1210

### LA PAPELERA ESPAÑOLA

#### COMPANÍA ANÓNIMA (BILBAO)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de la misma, en esta capital, calle de Colón de Larreategui, número 20.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas o certificaciones expedidas por los aludidos Establecimientos, acreditando la propiedad de las acciones que posean.

Bilbao, 18 de Abril de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.

Nota.—Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que, para facilitar los trabajos preparatorios de la Junta, cumplan estrictamente con lo preceptuado en el citado artículo 14 de los Estatutos.

X—1200

**BANCO CENTRAL**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1924. La Junta tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que obtengan papeleta, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse hasta cinco días antes de la fecha de la Junta en la Secretaría del Banco.

Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—1202

**COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 5 de Mayo de 1925 a las tres y media de la tarde, en la calle de Campomanes, número 3, principal derecha, a los copartícipes de esta Comunidad y al siguiente fin:

Tratar de la negociación referente a la adquisición de obligaciones de la Compañía ferroviaria en quiebra Vasco-Castellana.

Para tomar parte en la expresada Junta, de acuerdo con el artículo 13

de las bases, han de depositarse en las oficinas de la Sociedad, calle de Montesquiza, 23, principal derecha, de diez a doce de la mañana, desde el día 29 de Abril al 2 de Mayo, ambos inclusive, los títulos de crédito o resguardos de Bancos suficientemente acreditativos a juicio de la Junta administrativa.

Se advierte que, de no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta media hora después de la indicada, se dará por interrumpida la reunión y se celebrará de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de las bases al siguiente día hábil y a la misma hora, sin ningún nuevo anuncio y cualquiera que sea la representación que acuda.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—1211

**ELECTROHARRINERA ASIDONENSE (S.A.)**

MEDINA SIDONIA

Balance general al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO		Pesetas.
I.—Caja: Efectivo en ella.....		19.996,39
II.—Créditos: A cobrar a corto plazo.....		13.638,28
III.—Inmuebles:		
Terrenos y edificio de la fábrica.....	160.280,30	
Maquinaria de la ídem.....	322.480,84	
Líneas de alta y baja y casetas.....	362.427,86	
		845.189,00
IV.—Mobiliario: El de Fábrica y Centro...		3.908,62
V.—Diversas cuentas: Saldos a n/ favor.....		76.748,62
VI.—Material eléctrico: El existente.....		2.615,05
VII.—Almacén: Existencias.....		119.920,57
VIII.—Semovientes: Un caballo.....		350,00
		1.082.366,53
IX.—Valores nominales: Títulos emitidos...		594.000,00
		1.676.366,53
X.—Otros valores nominales: Trigos a cambiar por harinas.....		71.010,400
PASIVO		
I.—Capital: Según nuestra escritura social.....		600.000,00
II.—Acreedores: A corto plazo.....		71.793,32
III.—Efectos a pagar: A plazo largo.....		397.972,50
		1.069.765,82
IV.—Fondo de reserva: Saldo.....	10.223,09	
V.—Pérdidas y Ganancias: Beneficios.....	2.377,62	
		12.600,71
		1.082.366,53
VI.—Valores nominales: Acciones liberadas.....		594.000,00
		1.676.366,53
VII.—Otros valores nominales: Acreedores por harinas.....		71.010,400
Pormenor de los Beneficios y Pérdidas.		
PERDIDAS		Pesetas.
Primera parte del préstamo Luis Lara, recogido.....		30.000,00
Por gastos generales.....		21.053,50
Intereses satisfechos y arrendamiento almacenes.....		21.392,24

	Pesetas.
Gastos en el edificio de la fábrica.....	1.950,20
Ídem de material eléctrico.....	365,25
En el valor de los sacos.....	4.204,91
En una máquina de escribir e informes.....	1.050,00
Mitad del crédito devuelto cargo S. Rodríguez.....	1.008,25
Beneficios líquidos.....	2.377,62
IGUAL.....	83.500,16

**BENEFICIOS**

No repartidos en 1923.....	30.669,30
Por explotación Ruido eléctrico.....	26.054,86
Por venta en fábrica harinas.....	52,83
Por maquinas en trigos cambiados.....	21.624,39
Por trituración de semillas.....	500,00
Por venta de residuos de limpia.....	3.407,33
Por dos créditos caducados.....	463,05
Por intereses en cuenta banqueros.....	731,57
	52.850,83

IGUAL..... 83.500,16

**Distribución de los beneficios.**

25 por 100 para Fondo de Reserva.....	417,08
Remanente.....	1.960,54

IGUAL..... 2.377,62

Beneficios líquidos restantes de 1923.....	669,30
Ídem en el año 1924.....	1.708,32

IGUAL..... 2.377,62

Medina Sidonia, 31 de Marzo de 1925.—El Interventor, El Marqués de Negrón.—V.º B.º: El Presidente, Andrés Gavala. X—1189

**LINOLEUM NACIONAL (S. A.)**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924, aprobado por la Junta general de accionistas de 31 de Marzo de 1925.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		169.580,58
Obligaciones en cartera.....		1.691.950,00
Suscriptores de Obligaciones.....		912.400,00
Efectos comerciales.....		8.568,00
Deudores varios.....		633.882,55
Mercaderías:		
Linoleum en almacén.....	597.434,61	
Producción.....	1.287.939,29	
Fabricación en curso.....	425.319,12	
		2.210.701,59

	<i>Pesetas.</i>
Primeras materias .....	329.645,85
Materias auxiliares .....	41.836,27
Talleres mecánicos .....	43.787,70
<i>Terrenos y edificios:</i>	
Terrenos .....	633.018,57
Edificios .....	2.828.065,32
	<u>3.460.143,89</u>
<i>Maquinaria y útiles:</i>	
Maquinaria .....	3.030.300,31
Útiles .....	63.863,75
	<u>3.094.164,06</u>
Material móvil .....	46.015,30
Via de F. C. ....	140.818,93
Mobiliario .....	39.641,10
Gastos de constitución.....	402.707,26
Idem de instalación.....	518.655,79
Idem de emisión de Obligaciones.....	240.457,10
Varias cuentas .....	14.001,32
	<u>14.101.948,63</u>
Depósitos en el Banco de España.....	600.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.701.948,63</b>

**P A S I V O**

Capital .....	7.500.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	3.500.000,00
International Banking Corporation.....	9.917,28
Anglo South American Bank.....	107.826,43
Proveedores .....	384.573,98
Efectos a pagar.....	2.475.919,49
Varias cuentas .....	100.445,18
Pérdidas y Ganancias (resultado del ejercicio de 1925).....	24.167,17
	<u>14.101.948,63</u>
Depósitos de Consejeros.....	600.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.701.948,63</b>

El Director-Gerente, Pablo Biaubach.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Angel Gómez-Rodulfo. X—1199

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Balanc general al 31 de Marzo de 1925.

**A C T I V O**

	<i>Pesetas.</i>
<i>Caja y Banco:</i>	
Caja y Banco de España...	62.920.494,79
Monedas y billetes extranjeros .....	219.034,77
Bancos y banqueros.....	32.646.494,08
	<u>95.786.023,64</u>

	<i>Pesetas.</i>
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	164.317.324,28
<i>Títulos:</i>	
Fondos públicos.....	43.665.851,41
Otros valores.....	54.105.084,15
	<u>262.088.259,84</u>
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía prenda .....	17.416.188,43
Idem varios a la vista.....	8.127.962,51
Idem a plazo.....	23.317.255,17
Idem en moneda extranjera .....	22.223.501,46
	<u>71.084.907,57</u>
Inmuebles .....	12.667.584,24
Mobiliario e instalación.....	4.158.140,72
Acciones en cartera.....	19.571.500,00
Dobles .....	7.718.573,75
Cuentas de orden.....	214.248,13
Idem diversas.....	56.132.317,60
Idem de sucursales.....	112.508.543,92
	<u>641.930.399,41</u>
Valores nominales.....	660.484.081,26

**P A S I V O**

Capital .....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	20.229.367,70
<i>Acreeedores:</i>	
Acreeedores a la vista.....	215.305.141,90
Bancos y banqueros.....	11.257.288,14
Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	40.388.002,60
Idem a mayores plazos.....	32.033.451,49
Idem en moneda extranjera .....	22.214.471,01
	<u>321.198.355,14</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.119.139,20
Cuentas de orden.....	214.248,13
Idem diversas .....	143.677.291,85
Idem de sucursales.....	105.500.997,39
	<u>641.930.399,41</u>
Cuentas de valores nominales.....	660.484.081,26

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Jefe de la Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica. X—1198